

## DECRETO 1115 DE 1990

(mayo 25)

por el cual se suprime y se crean unos cargos en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de junio de 1990, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Bulgaria, un (1) cargo de Auxiliar Administrativo Bilingüe 10 PA, con una asignación básica mensual de un mil doscientos veintiséis dólares con 03/100 (US\$ 1.226.03), actualmente ocupado por la señora Dimitrina Stoichkova.

Artículo 2º A partir del 1º de junio de 1990 créanse en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Bulgaria, los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo 4 PA, con una asignación básica mensual de seiscientos veinticuatro dólares con 15/100 (US\$ 624.15).

Un (1) Auxiliar Administrativo 2 PA, con una asignación básica mensual de cuatrocientos setenta y nueve dólares con 26/100 (US\$ 479.26).

Artículo 3º Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 25 de mayo de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Julio Londoño Paredes.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Alarcón Mantilla.